

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

OLÍAS DEL REY

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN SANCIONADORA

Habiéndose intentado practicar, sin resultado positivo, la notificación individual de la Resolución en la forma prevista en el artículo 59.1 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público, de conformidad con lo previsto en el apartado 5 del mismo artículo y en el artículo 61 del citado texto legal, lo siguiente:

Formulada denuncia contra las personas que figuran a continuación por la infracción de norma de tráfico vial que se indica, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Olías del Rey, al no tener constancia de la presentación de alegaciones dentro del plazo establecido, o habiendo sido desestimadas las mismas, constando que las denuncias notificadas debidamente a cada una de las personas interesadas, reúnen todos los requisitos legalmente exigidos para considerarlas propuesta de resolución (artículo 13.2 del Real Decreto 1398 de 1993, de 4 de agosto, B.O.E. de 9 de agosto de 1993), y que la comisión de los hechos ha sido probada, ha emitido Decreto, en uso de la facultad que le confiere el artículo 7 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial (texto articulado de fecha 2 de marzo de 1990), imponiendo al infractor la multa antes citada. Contra la resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, conforme a los artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, o bien recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, artículo 46.1 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, ambos plazos contados a partir del día siguiente a esta notificación, sin perjuicio de cualquier otro que estime oportuno Interponer.

El importe de la sanción deberá hacerse efectivo en cualquier oficina de ámbito nacional de la Caja de Castilla-La Mancha, retirando previamente el documento que les facilitarán en el Ayuntamiento de Olías Del Rey, Plaza de la Constitución, número 13, Olías del Rey, durante el plazo de un mes, incrementado en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la presente notificación. Transcurrido el plazo sin efectuarse el ingreso, se procederá a su recaudación por la vía de apremio con los recargos, intereses legales y costas correspondientes.

RELACIÓN DE EXPEDIENTES

Expte	Fecha/Hora	Lugar Infraccion	Matricula	Nif/ Cif	Denunciado	RGC	€
6350	24/10/2013 12:50:00	URB/ LOS OLIVOS BLQ1	7817BNJ	X7129953E	PRAHOVIANU VASILE	171 1 5A	80
6348	23/10/2013 10:30:00	URB/ LOS OLIVOS BQ1	3844BYF	X9698750H	VELEZ RENDON ALBA CECILIA	171 1 5A	80
6312	06/10/2013 20:45:00	CL/ ESPEJO, 10 - CALLE ESPEJO 10	M9379LX	15500033B	RIBEIRO GARCIA CELESTE	155 5B	80
6283	11/09/2013 09:20:00	CI SANTA BARBARA (BAR JOSE MARI)	TO9652AD	X7689973S	GHEORGHE PETRINEL	155 5C	80
6273	18/09/2013 13:00:00	CM/ ARENAL, s/n	CO3141AT	X9733752Z	HOLLEJA, HERIBERTO	18 2 5A	200
6306	13/09/2013 21:00:00	CL/ ISLA MENORCA CON ISLA MALLORCA	5806GVN	24316186B	ZUBIRI ALVAREZ, MARIA INMACULADA	151 2 5B	200
6277	14/08/2013 08:45:00	CL TOLEDO (Fachada del consultorio)	3410BFJ	03924566F	JIMENÉZ SUAREZ JOSE	155 5B	80
6280	22/08/2013 09:45:00	CL MARGARITA, 23	M8454NU	03941201J	GARCIA DEL RIO MARIA EUGENIA	94 2	200
6250	05/08/2013 08:45:00	CL ANCHA, 6	M9379LX	15500033B	RIBEIRO GARCIA CELESTE	155 5B	80
6332	21/06/2013 14:20:00	CL/ SANTA BARBARA 16	4769BSK	02855121Q	SEVILLA LOPEZ SOLEDAD	155 5B	80

Olías del Rey 25 de marzo de 2014.-El Alcalde, José Manuel Trigo Verao.

N.º I.- 2831